clubpascha.cl

Santiago, 23 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

1.- Que por oficio NºOF 14857/2011 de fecha 06 de Septiembre de 2011, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Arbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **clubpascha.cl.**

2.- Que por documento de fecha 09 de Septiembre del año en curso, el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, citando a las partes a un comparendo para el día Viernes 23 de Septiembre de 2011, a las 17:15 horas, en las oficinas del juez árbitro, siendo notificadas las partes mediante carta certificada despachada por correo con fecha 14 de Septiembre del año en curso.

3.- Que son partes en este proceso arbitral:

3.1.- **Manuel Monroy Inversiones EIRL,** RUT. 76.853.140-4, domiciliado en Colo Colo 1363, comuna y ciudad de Puerto Montt, Teléfono: 298226, e-mail: mmonroy@netchile.cl, quien para efectos de este procedimiento tiene el carácter de demandado.

3.2.- **Rep. Ricardo Urgell Marti (Enrique Severin y Cía Ltda.),** RUT Nº 83.380.100-7, con domicilio para estos efectos en General del Canto Nº 105, Of. 314, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Teléfono: 3651887, e-mail: aseverin@transglobo.cl,

transglobo@transglobo.cl, quien para efectos de este procedimiento tiene el carácter de demandante.

4.- Que ninguna de las partes concurrió al comparendo decretado en estos autos.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

RESUELVO: Asígnese el nombre de dominio **clubpascha.cl** a **Manuel Monroy Inversiones EIRL,** RUT. 76.853.140-4.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y por carta certificada, y remítase el expediente a NIC Chile.

Felipe Barros Tocornal

Juez Arbitro

La presente resolución es autorizada por los testigos doña Joanna Rojas Negrete, cédula nacional de identidad Nº 13.771.745-k y don Diego Vera Santa María, cédula nacional de identidad Nº 9.977.367-7, ambos domiciliados en calle Agustinas Nº1291, piso 3, oficina C, Santiago.

Joanna Rojas Negrete

Diego Vera Santa María